

ACTA No. 27

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día cinco de Septiembre del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C. Regidores Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa y C. Pedro Bernal Rodríguez, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la Expedición del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo al otorgamiento de comodato en favor del Instituto de la Mujer de Guadalupe, N.L. de inmueble propiedad municipal ubicado en la Col. Cerro de la Silla.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a solicitudes de compraventa de bodega municipal en la Colonia Escamilla; de comodato en la Colonia Rincón de la Sierra, y de compraventa en la Calle Verduzco, Zona Centro de Guadalupe, Nuevo León.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la apertura y cambios de domicilio, de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De acuerdo al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, solicito al Secretario disponga lo conducente a la lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros de este Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, me permitiría preguntarles a todos ustedes miembros de este Cabildo, si existe alguna otra rectificación o aclaración que deseen hacer, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permitiría con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a todos ustedes miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 29 de Agosto del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y una abstención de la Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, la dispensa de la lectura del Acta correspondiente No. 26 celebrada el día 29 de Agosto del 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal. H. miembros del Ayuntamiento, se aprueba por mayoría de votos con 17 a favor y una abstención el acta de la sesión del 29 de agosto del año en curso.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Desahogando el siguiente punto del Orden del Día aprobado, se instruye al Secretario nos informe del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de Ayuntamiento, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del año en curso, me permito informar que fueron publicados

en el Periódico Oficial Núm. 119 Tomo CXLIV de fecha 03 de Septiembre del año 2007, en sus páginas de la No. 5 a la No. 16, así como en la Gaceta Municipal los siguientes acuerdos:

- 1.- Expedición del Reglamento de Ascensos y Recompensas para el Personal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
- 2.- Modificación, del acuerdo número 8 del acta número 86 de fecha 14 de abril del año 2000, para llevar a cabo donación de áreas municipales, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R.
- 3.- Exención de la entrega de predio municipal a favor de Fomerrey para regularizar posesión de vecinos del asentamiento Colonia 5 de Enero (La Cuchilla).

Me permitiría también respetuosamente solicitarle a todos ustedes miembros de éste Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, amén de que por economía de tiempo, y dado la Agenda aprobada del Orden del Día, resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

“Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos”.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la Expedición del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la Expedición del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra.

Presidenta Municipal, me permito solicitarle al C. Regidor Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Policía, para que a nombre de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Policía, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Secretario del Ayuntamiento, un saludo a todos los vecinos que nos acompañan el día de hoy, con el permiso de la Alcaldesa, me permito leer el siguiente documento.

En virtud de que ya obra en su poder el proyecto del reglamento, le solicito atentamente que me concedan la dispensa de la lectura del total de los artículos y solamente leer los artículos transitorios.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Policía y de Régimen Interior de Gobierno nos fue turnada por la C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, **PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la consideración de éste Pleno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., el presente dictamen de **REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA** del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y solicita respetuosamente a este H. Cuerpo Colegiado su aprobación, en el tenor siguiente:

DICTAMEN:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII; 27 fracción IV y 29 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI y 16 fracción VIII; 52 fracciones II incisos g) y h) y III incisos f) g) y h); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe N. L., se **EXPIDE** el **REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO**

CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La designación de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública y la sesión de su instalación deberá realizarse dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Los Comités Vecinales de Seguridad Pública continuarán funcionando y serán renovados dentro de tres años a partir de la publicación del presente Reglamento.

TERCERO.- Las inconformidades que llegaren a presentarse en aplicación de este Reglamento, serán resueltas conforme a lo previsto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal y hágase del conocimiento de los habitantes de Cd. Guadalupe, Nuevo León.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las comisiones unidas de Policía y de Régimen Interior de Gobierno, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 3-tres días del mes de septiembre de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISION DE POLICÍA

C. LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRIGUEZ GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDÉZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Ciudadano Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de estas Comisiones Unidades, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidades de Régimen Interior de Gobierno y Policía, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Policía y de Régimen Interior de Gobierno nos fue turnada por la C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, **PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Atendiendo a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII; 27 fracción IV y 29 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI y 16 fracción VIII; 52 fracciones II incisos g) y h) y III incisos f) g) y h); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en la fracción III, inciso h) en relación con el artículo 21 de la propia Carta Fundamental, atribuye al Municipio las funciones y servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

SEGUNDO.- Que con fecha 28 de agosto de 2007, la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, nos envió a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento Proyecto de **REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA** del Municipio de Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que el objeto del Proyecto que se nos comparte, es fomentar e impulsar la participación ciudadana y vecinal en las acciones y programas de prevención de la delincuencia, así como su contribución a la creación de condiciones de seguridad pública y tranquilidad social que demanda la comunidad, dentro de los programas que lleva a cabo el Municipio a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

CUARTO.- Que la Administración Municipal tiene muy claro que la seguridad pública constituye una de las demandas más sentidas de la población, por lo que estima necesaria la participación ciudadana en un proyecto institucional, que incorpore las propuestas sociales en materia de seguridad pública y prevención de la delincuencia.

QUINTO.- Que la creación del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, N. L., incorporará la participación

organizada democráticamente de los ciudadanos, de personas morales, asociaciones de padres de familia, asociaciones religiosas, asociaciones no gubernamentales y de aquellos cuya experiencia y conocimientos profesionales pueden contribuir al mejor cumplimiento de las estrategias, acciones y programas en materia de prevención del delito, así como a la puntual observancia de las disposiciones jurídicas y reglamentarias en materia de Policía y Buen Gobierno.

SEXTO.- Que se dio cumplimiento al artículo 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, habiéndose publicado la convocatoria para la consulta pública en tres periódicos de la localidad, en fecha 30 de agosto de 2007, a fin de que la ciudadanía y quienes tuvieran interés, hicieran propuestas sobre el Reglamento objeto de este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la consideración de éste Pleno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., el presente dictamen de **REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA** del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y solicita respetuosamente a este H. Cuerpo Colegiado su aprobación, en el tenor siguiente:

DICTAMEN:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII; 27 fracción IV y 29 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI y 16 fracción VIII; 52 fracciones II incisos g) y h) y III incisos f) g) y h); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe N. L., se **EXPIDE** el **REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social; crea el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y regula su organización y funcionamiento.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Consultivo tiene por objeto, coadyuvar con la Administración Pública Municipal en la formulación, propuesta y elaboración de lineamientos generales sobre políticas públicas y programas en materia de seguridad pública, así como impulsar la participación ciudadana en la materia.

ARTÍCULO 3.- Para el cumplimiento de su objeto el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, tendrá las siguientes funciones:

- a). Coadyuvar con la Administración Pública Municipal, a la formulación de políticas, acciones y programas para la prevención de la delincuencia;
- b). Fomentar la participación ciudadana en apoyo a las labores preventivas que realice la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, así como en la vigilancia en la observancia del Reglamento de Policía y Buen Gobierno;
- c). Recibir y canalizar las demandas ciudadanas o bien aquellas que le presenten los Consejos vecinales de participación ciudadana;
- d). Recomendar estrategias, acciones, proponer programa para la prevención y detección de la delincuencia;
- e). Organizar conferencias, cursos en materia de seguridad pública y fomentar la capacitación de los integrantes de los consejos vecinales en la materia.
- f). Las demás que le atribuya este Reglamento.

ARTÍCULO 4.- El Consejo Consultivo estará integrado por:

- a). Un Presidente Honorario que lo será el Presidente(a) Municipal;
- b). Un Presidente Ejecutivo que será el ciudadano que designe el Presidente Honorario;
- c). Un Secretario Técnico que será el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito;
- d). El Secretario del R. Ayuntamiento.
- e). El Presidente de la Comisión de Policía del R. Ayuntamiento.

f). Los consejeros ciudadanos y representantes de las instituciones de educación superior, de los sectores social y privado, de las asociaciones de padres de familia, de las asociaciones religiosas y no gubernamentales, en el número que se considere adecuado para la mejor representación ciudadana de la comunidad.

El Presidente(a) Municipal hará las invitaciones a los ciudadanos y organizaciones a que se refiere el inciso f) de este Artículo, considerando su idoneidad con el objeto del Consejo, y hará las designaciones correspondientes. El pleno del Consejo podrá invitar en cualquier momento a las personas físicas o morales, que por su experiencia y conocimientos profesionales u objeto puedan contribuir al mejor cumplimiento de las atribuciones del Consejo.

El cargo de integrante del Consejo es honorífico.

ARTÍCULO 5.- Las sesiones del Consejo serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias serán cada tres meses y deberán ser convocadas por el Secretario Técnico, con cinco días hábiles a su celebración. Las sesiones extraordinarias podrán realizarse en cualquier momento que se considere necesario, debiendo convocarse veinticuatro horas antes de su celebración.

La convocatoria deberá indicar la fecha, hora y lugar de celebración y acompañarse del orden del día y de la documentación necesaria sobre el asunto que se trate, a efecto de que los consejeros puedan disponer de la información que será base del análisis y discusión de la sesión. Para que las sesiones sean válidas se requiere la asistencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes del Consejo. Todas las votaciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes en las sesiones. Los ciudadanos o instituciones que por su experiencia y conocimientos profesionales sean invitados sólo tendrán derecho de voz.

ARTÍCULO 6.- Compete al Presidente Honorario las siguientes funciones:

- a). Proveer lo necesario para el funcionamiento y la actividad del Consejo;
- b). Someter a consulta al Consejo los asuntos que se consideren relevantes en la materia, para la comunidad;
- c). Establecer vías de comunicación e información institucional adecuadas entre la administración municipal y el Consejo, para el mejor logro de su objeto.

e). Las demás que le asigne este Reglamento.

ARTÍCULO 7.- El Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes funciones;

- a). Presidir las sesiones del Consejo;
- b). Someter a la consideración del Consejo los temas a tratar en cada sesión;
- c). Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones del Consejo;
- d). Someter a la aprobación del pleno el Informe Anual
- e). Las demás que le asigne este Reglamento.

ARTÍCULO 8.- Para el mejor cumplimiento del objeto del Consejo, podrán crearse consejos vecinales de participación ciudadana de seguridad pública en las Delegaciones del Municipio, a fin de fomentar la organización ciudadana en torno de las políticas, acciones y programas que proponga el Consejo Consultivo a la Autoridad Municipal, en la prevención de la delincuencia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

ARTÍCULO 9.- Las Delegaciones Municipales propiciarán y fomentarán la formación y organización democrática de los Consejos Vecinales a que se refiere el artículo anterior, a fin de involucrar a los ciudadanos en sus respectivas colonias y barrios, en las tareas que proponga el Consejo en materia de seguridad pública.

ARTÍCULO 10.- Los Consejos Vecinales de Participación Ciudadana de Seguridad Pública se integrarán con:

- a). Un Representante de la Administración Municipal, que lo será el Delegado y quien presidirá el Comité;
- b). Un Secretario Técnico, que lo será un representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito; y
- c). Cinco Consejeros ciudadanos.

ARTÍCULO 11.- Para los efectos del inciso c) del artículo anterior, las Delegaciones convocarán a consulta a los vecinos, a fin de que éstos puedan designar a sus representantes ante el Consejo Vecinal. En su defecto, el Presidente (a) Municipal hará la invitación para la incorporación de los

consejeros vecinales en los términos previstos en el artículo 4 párrafo segundo del Reglamento.

ARTÍCULO 12.- Los Consejos Vecinales de Participación Ciudadana de Seguridad Pública tendrán las siguientes funciones:

- a). Fomentar la participación ciudadana en la Delegación que corresponda y apoyar las acciones de prevención del delito y observancia del Reglamento de Policía y Buen Gobierno;
- b). Servir de vínculo entre las autoridades municipales y los vecinos, así como promover en sus respectivas circunscripciones, las políticas, acciones y programas que en materia de seguridad pública recomiende o proponga el Consejo Consultivo;
- c). Canalizar hacia el Consejo Consultivo, las propuestas que en materia de seguridad pública propongan los vecinos en la circunscripción de la Delegación correspondiente;
- d). Fomentar las actividades que sirvan para cumplir el objeto del Consejo Consultivo, a fin de contribuir a la prevención de la delincuencia;
- e). Sesionar cuando menos cada tres meses, para lo cual se requiere la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes. Las votaciones se tomarán por mayoría de sus asistentes y todos tendrán derecho de voz y voto. La convocatoria a las sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias, se sujetarán a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 5 de este Reglamento;
- e). Las demás que les asigne este Reglamento o les encomiende el Consejo Consultivo.

El cargo de consejero en el Consejo Vecinal es honorífico.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La designación de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública y la sesión de su instalación deberá realizarse

dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Los Comités Vecinales de Seguridad Pública continuarán funcionando y serán renovados dentro de tres años a partir de la publicación del presente Reglamento.

TERCERO.- Las inconformidades que llegaren a presentarse en aplicación de este Reglamento, serán resueltas conforme a lo previsto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal y hágase del conocimiento de los habitantes de Cd. Guadalupe, Nuevo León.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las comisiones unidas de Policía y de Régimen Interior de Gobierno, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 3-tres días del mes de septiembre de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISION DE POLICÍA

C. LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRIGUEZ GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDÉZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la expedición del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, la designación de los integrantes y la instalación del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública deberá de realizarse dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo se publicará también en la Gaceta Municipal. Por cuanto a los Comités vecinales y demás artículos transitorios aprobados se acataran conforme a los términos del dictamen aprobado.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo al otorgamiento de comodato en favor del Instituto de la Mujer de Guadalupe, N.L. de inmueble propiedad municipal ubicado en la Col. Cerro de la Silla.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo al otorgamiento de comodato en favor del Instituto de la Mujer de Guadalupe, N.L. de inmueble propiedad municipal ubicado en la Col. Cerro de la Silla.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, aquí me voy a permitir solicitarle a la C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días a todos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, con el fin de que se le otorgue bajo la figura de comodato a favor de referido Instituto, una porción de un inmueble municipal con una superficie total de 2,275.22 m², y que se encuentra ubicado en las calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillas, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, por un tiempo de 4-cuatro años, y que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 29-075-001, con el objeto de cumplir con los objetivos que se tienen trazados por el referido Instituto.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Instituto Municipal de la Mujer, un predio municipal con una superficie de 2,275.22 m², ubicada en las calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillas, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a fin de cumplir con sus objetivos y proyectos por lo que fue creado, a favor de la comunidad Guadalupense, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 52.55 metros y colinda con la calle Sierra de la Iguana.

Al Sur mide 56.60 metros y colinda con la calle Sierra de Milpillas.

Al Oriente cuatro líneas quebradas de 6.90, 12.30, 3.23 y 19.20 metros y colinda con la área municipal.

Al Poniente mide 37.55 metros y colinda con la calle Sierra Madre Oriental.

Cuenta con dos ochavos hacia el Norte y Sur con un radio de 2.05 y 2.12 metros respectivamente.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el

C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 4- cuatro años y el cuál iniciará a partir de que se autorice el presente dictamen por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 03-tres días del mes de Septiembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, estimados miembros de este Cabildo, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Patrimonio, me permito consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento si desean hacer alguna petición que modifique la propuesta.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenas tardes, quiero

comentar lo siguiente, el Centro Cívico Lic. Adolfo López Mateos se encuentra funcionando desde 1981, es decir, tiene más de un cuarto de siglo, que es el predio del que están hablando para la construcción del Instituto de la Mujer, en estas instalaciones se brindan clases de corte y confección en las que participan aproximadamente 15 mujeres, de chocolatería y figuras de bombón con 15 alumnas, clases de cocina con 16 participantes, clases de aeróbic con entre 8 y 20 alumnas, clases de karate con 13 participantes entre niños y adultos, bailoterapia con 13 alumnas, además de que este viernes se tiene contemplado el inicio de las clases de manualidades y se está formando la lista para que también se impartan clases de belleza y acondicionamiento físico; así mismo se dan clases de apoyos escolares en las que hasta el momento acuden 6 menores, también se proporciona a través del INEA clases de primaria y secundaria abierta, sin olvidar el área de psicología que atiende entre 15 y 20 pacientes diarios; en el mismo inmueble está ubicada la biblioteca municipal que da un servicio de doce horas, a donde acuden a buscar información para sus tareas diariamente entre 60 y 70 niños y adolescentes, provenientes de las Colonias Tres Caminos, Cerro de la Silla, Zertuche, Acapulco, SCOP, Santa María, División del Norte, Carmen Serdan, Niños Héroes, Francisco Villa, Acueducto, entre muchas otras, siendo alumnos de escuelas, Club Sertoma Contry, Año Internacional del Niño, Secundaria "Felipe Carrillo Puerto", Secundaria No. 83, 97, 58, 45 incluso Facultades como Comunicaciones y FACPYA entre otras; no sé porque si la máxima autoridad es el Cabildo y la propuesta se está poniendo a consideración de nosotros este día y se supone que no saben el sentido en el que va a hacer nuestra votación, porque ya empezaron a desalojar las áreas de este Centro Cívico llevándose los muebles a las instalaciones del DIF, dando por un hecho que el proyecto va a ser aprobado, el Cabildo no es solo un requisito ni un mero trámite, merecemos un respeto, además de que aún es más grave el hecho de si se pretendiera quitar la biblioteca como lo han hecho saber algunas de las personas que en dos semanas va a dejar de funcionar, porque no hay que olvidar que es importante que la comunidad se ve beneficiada de los servicios haya sido informada, en este caso no se dio, aquí está la Sra. Gelacia que es una de las que es testigo que no fueron comunicados, quiero saber yo Sra. Alcaldesa, preguntarle con mucho respeto, ¿qué va a para con todos esos cursos y clases que se dan en el Centro Cívico? y también preguntarle ¿si se van a seguir dando todos estos cursos? y me gustaría pedirle muy respetuosamente que hiciera aquí un compromiso de que la biblioteca va a permanecer en el lugar que está y que por el contrario de quitarlo, va a buscar equiparla más, muchas gracias, porque para poder aprobar este proyecto yo necesitaría ese compromiso de su parte, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, referente a lo mismo de este comodato, en días pasados yo recibí una carta de vecinos del lugar donde se pedía que se les informara sobre el proyecto que se tenía planeado para ese Centro Cívico, ya que les habían llegado los rumores que iba a cambiar su forma, yo pedí informes sobre si se había atendido la solicitud de estos habitantes y me dijeron que ya habían platicado con ellos, referente a lo de la mujer ellos comentan que están contentos de todos los programas que van a dar ahí, pero sí tienen la inquietud de la biblioteca y de la lechería que está ahí mismo en ese centro, ellos lo único que quieren saber que si se van a dejar esa biblioteca y lo que es la lechería para ellos estar más tranquilos, aquí nos visitan varios vecinos de esa colonia para saber en que queda lo de la lechería y la biblioteca, si van a seguir ahí en ese mismo centro.

La C. Presidenta Municipal expresa: El compromiso ante las mujeres de Guadalupe hoy se cumple al ceder el comodato de las oficinas del DIF, ahí se atienden a las mujeres, es un programa de enlace a la mujer y en el asunto de administrar bien los bienes del municipio y no duplicar sus funciones, pasa a ser el Instituto de la Mujer lo que hoy se somete a consideración de ustedes, en donde se ampliarán los programas al servicio de la comunidad, he estado platicando con los vecinos, con Gelacia, allá la tengo, mi amiga de más de 25 años de conocerla, bien sabe ella que yo ya había comentado que la biblioteca se mantiene y que al mantenerse la biblioteca, va a servir para dar los talleres de diferentes actividades ahí, de capacitación también a las mujeres, ampliar más el programa de alfabetización que viene llevando a cabo el INEA, y desde luego que la lechería como también se lo comenté a Gelacia y a otro grupo de mujeres, es un programa del Gobierno Federal de muchos años anteriores, de muchos sexenios anteriores, en donde permanece ese espacio que se cedió hace muchos años a Liconsa, no hay ningún temor, Gelacia sabe que tengo palabra, me conoce de hace años y ahí se queda, nunca se pensó en ningún momento mover la lechería con el beneficio que da a las familias, tampoco la biblioteca, y sí se va a mantener dos o tres semanas cerrado este centro, es para la rehabilitación y la modificación del mismo para darles instalaciones más dignas para el trabajo de las mujeres.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, con el fin de que se le otorgue bajo la figura de comodato a favor de referido Instituto, una porción de un inmueble municipal con una superficie total de 2,275.22m², y que se encuentra ubicado en las calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillas, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, por un tiempo de 4-cuatro años, y que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 29-075-001, con el objeto de cumplir con los objetivos que se tienen trazados por el referido Instituto.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 12-doce de Diciembre del 2006-dos mil seis, se aprobó por el H. Cabildo la creación de Instituto del la Mujer de Guadalupe, con el objetivo primordial de la participación plena de la mujer en la vida social, económica, política y cultural del Municipio.

SEGUNDO.- Ahora bien, en fecha 27 de Agosto del presente año, se recibió la petición de la Directora del referido Instituto, la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, quien solicita se le otorgue bajo la figura jurídica de Comodato, por un termino de cuatro años, un inmueble municipal ubicado en las calles

Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillas, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, con una superficie de 2,275.22 m², a fin de que en dicho inmueble se lleve a cabo la instalación del referido Instituto.

TERCERO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 29-075-001 y cuenta con una superficie total de 4,394.00m², justificando dicha propiedad con la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2885, Volumen 63, Libro 62, Sección Propiedad, de fecha 29 de Noviembre del año 1978, contando la porción de superficie solicita con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 52.55 metros y colinda con la calle Sierra de la Iguana.

Al Sur mide 56.60 metros y colinda con la calle Sierra de Milpillas.

Al Oriente cuatro líneas quebradas de 6.90, 12.30, 3.23 y 19.20 metros y colinda con la área municipal.

Al Poniente mide 37.55 metros y colinda con la calle Sierra Madre Oriental.

Cuenta con dos ochavos hacia el Norte y Sur con un radio de 2.05 y 2.12 metros respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la solicitud presentada por la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, Directora del referido Instituto, ésta Comisión de Patrimonio considera que es necesario coadyuvar con los objetivos trazados dentro del plan municipal de desarrollo y directrices que se van ejecutando a través de las diversas áreas en esta administración, en particular del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de que la comunidad empiece a ser beneficiada con los objetivos y proyectos trazados por el propio Instituto, los cuales entre otros es crear, promover y ejecutar programas para garantizar los derechos de la mujer establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los convenios y tratados Internacionales.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar un terreno con una superficie de 2,275.22 m², bajo la figura de **COMODATO**, para que se instale en el mismo el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe con las características que han sido señaladas en apartados anteriores.

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en el cual hace referencia del área solicitada; escritura debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Instituto Municipal de la Mujer, un predio municipal con una superficie de 2,275.22 m², ubicada en las calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillias, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a fin de cumplir con sus objetivos y proyectos por lo que fue creado, a favor de la comunidad Guadalupense, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 52.55 metros y colinda con la calle Sierra de la Iguana.

Al Sur mide 56.60 metros y colinda con la calle Sierra de Milpillias.

Al Oriente cuatro líneas quebradas de 6.90, 12.30, 3.23 y 19.20 metros y colinda con la área municipal.

Al Poniente mide 37.55 metros y colinda con la calle Sierra Madre Oriental.

Cuenta con dos ochavos hacia el Norte y Sur con un radio de 2.05 y 2.12 metros respectivamente.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por

una parte, y por la otra el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 4-cuatro años y el cuál iniciará a partir de que se autorice el presente dictamen por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 03-tres días del mes de Septiembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, otorgar bajo la figura de Comodato por un termino de cuatro años al Instituto de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León, un predio municipal con una superficie de 2,275.22 metros cuadrados, ubicado en las Calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpilllas, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, con las ubicaciones, medidas y colindancias contenidas en el cuerpo del dictamen aprobado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a solicitudes de compraventa de bodega municipal en la Colonia Escamilla; de comodato en la Colonia Rincón de la Sierra, y de compraventa en la Calle Verduzco, Zona Centro de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a solicitudes de compraventa de bodega municipal en la Colonia Escamilla; de comodato en la Colonia Rincón de la Sierra, y de compraventa en la Calle Verduzco, Zona Centro de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, quisiera pedirle al C. Síndico José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha Comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de este R. Ayuntamiento y ante poniendo un saludo a todos los vecinos que nos acompañan esta tarde, sean ustedes bienvenidos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe, recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. Jesús Páez Elizondo y el Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, sobre tres peticiones de ciudadanos a la Comisión de Patrimonio, para análisis y en su caso aprobación, los cuales se detallan en el punto de Antecedentes del presente Dictamen.

Es por lo anterior que se pone a consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se tienen por atendidas y se niegan las peticiones presentadas por los señores Ing. Héctor Domínguez, Ángel García Gutiérrez y el Ing. Gerardo

Garza Treviño, con respecto a la solicitud de compra de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Escamilla, a la solicitud de comodato de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Rincón de la Sierra y al ofrecimiento de venta de un bien inmueble particular en la Zona Centro de ésta Ciudad, respectivamente.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen, se realice la notificación correspondiente a los solicitantes para hacerles saber de la resolución de sus peticiones, quedando a salvo sus derechos para realizar cualquier nueva petición sobre el particular.

TERCERO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 3 días del mes de Septiembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultarlos a ustedes miembros de este R.

Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Cabildo se sirvan manifestar su aprobación al dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe, recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. Jesús Páez Elizondo y el Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, sobre tres peticiones de ciudadanos a la Comisión de Patrimonio, para análisis y en su caso aprobación, los cuales se detallan en el punto de Antecedentes del presente Dictamen.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNICO .- Que en diferentes fechas se recibieron ante la Dirección de Patrimonio Municipal, tres peticiones realizadas por diversos ciudadanos, en los cuales solicitan

- a) Ing. Héctor Domínguez, la compra de un predio municipal, ubicado en la calle Sitio de Cuautla, en la Colonia, Escamilla, la cual mide 7.00 metros de frente por 23.35 de fondo, lo anterior para seguir utilizándolo como bodega para una imprenta propiedad del solicitante, teniéndose

un avalúo máximo de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

- b) Sr. Ángel García Gutiérrez, quien solicita en comodato por un término de 10-diez años, un área municipal ubicada en las calles Veracruz y Estados Unidos en la Colonia Rincón de la Sierra, la cual mide 6,527.44 metros cuadrados, para instalar dos canchas de fútbol siete, ofreciendo diversos apoyos al Municipio en cuanto a inscripciones, becas y días en que se pueden usar los campos deportivos.
- c) Ing. Gerardo Garza Treviño, quien ofrece al Municipio en venta un predio de su propiedad ubicado en la calle Verduzco número 322, la cual mide aproximadamente 1,000.00 mil metros cuadrados, y del cual se tiene un avalúo presentado por el propio solicitante de 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.).

Es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio emite el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que una vez que se analizaran las peticiones por parte de los ciudadanos antes referidos se tienen diversas consideraciones por parte de ésta Comisión de Patrimonio, primeramente en lo que respecta a la impresora Dosa, quien por medio de sus propietario solicita se le venda una bodega municipal en la Colonia Escamilla, la cual requiere para guardar parte del material que ocupa para la misma imprenta ya que anteriormente dicha empresa tenía en arrendamiento el bien inmueble referido hasta que se empezó a entablar las negociaciones con motivo de la autorización de la venta de la referida bodega; es por lo que se determinó que por el momento al Municipio no le interesa deshacerse de un bien municipal que puede utilizarse como bodega para uso y beneficio de la administración, ahora bien, la cantidad en que fue valuada es por un precio que no aparece atractivo para que al Municipio pueda en su caso reponerlo en alguna otra parte de éste Municipio.

En cuanto a la segunda petición, hecha por parte del ex futbolista, Ángel García Gutiérrez, quien solicita en comodato por un término de 10-diez años un bien inmueble municipal que se encuentra en la Colonia Rincón de la Sierra para instalar dos canchas de fútbol siete, una vez analizada por ésta Comisión de Patrimonio, no se encuentra entre las prioridades del Municipio el ceder un área municipal en la cual no se obtendría un beneficio real para la comunidad, ya que

solo se tendrían algunas becas y tiempo muy corto en poder usar dichas instalaciones deportivas, determinándose no autorizar la solicitud planteada.

En cuanto a la tercera petición, referente al ofrecimiento por parte del Ingeniero Gerardo Garza Treviño sobre la venta un bien inmueble de su propiedad ubicado en la calle Verduzco en la Zona Centro de ésta Ciudad, se determinó una vez analizada la solicitud, que el avalúo que presenta el propietario del inmueble en comento, se encuentra muy alto, siendo de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), determinando ésta Comisión de Patrimonio, que por el momento el municipio no se encuentra interesado en adquirir el inmueble en mención por no encontrarse ajustado en los planes de desarrollo que requiere el municipio para beneficio de la sociedad guadalupense.

SEGUNDO.- Que una vez analizadas las tres peticiones citadas con anterioridad, ésta Comisión de Patrimonio determina recomendar la no autorización de las mismas, por no ajustarse a los planes de beneficio y desarrollo para la sociedad guadalupense, ya que el Municipio en caso de deshacerse de un área municipal, sería para adquirir otro inmueble que sea de beneficio a los ciudadanos.

Es por lo anterior que se pone a consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se tienen por atendidas y se niegan las peticiones presentadas por los señores Ing. Héctor Domínguez, Ángel García Gutiérrez y el Ing. Gerardo Garza Treviño, con respecto a la solicitud de compra de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Escamilla, a la solicitud de comodato de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Rincón de la Sierra y al ofrecimiento de venta de un bien inmueble particular en la Zona Centro de ésta Ciudad, respectivamente.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen, se realice la notificación correspondiente a los solicitantes para hacerles saber de la resolución de sus peticiones, quedando a salvo sus derechos para realizar cualquier nueva petición sobre el particular.

TERCERO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 3 días del mes de Septiembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad, el negar obsequiar favorablemente las peticiones presentadas por los señores Ingeniero Héctor Domínguez, Ángel García Gutiérrez y el Ingeniero Gerardo Garza Treviño, por tanto respectivamente se niega la solicitud de compra de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia Escamilla; así mismo se niega el otorgamiento de comodato de un inmueble municipal ubicado en la Colonia Rincón de la Sierra; y se niega la compra relativa al ofrecimiento de venta un de bien inmueble particular en la Zona Centro de ésta Ciudad por parte del Ayuntamiento. Todo ello en los términos del dictamen presentado.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la apertura y cambios de domicilio, de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la apertura y cambios de domicilio, de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me voy a permitir en este dictamen solicitarle al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutive de este dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Presidenta Municipal, miembros de este R. Ayuntamiento, vecinos que nos acompañan.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta referente a diversas solicitudes de aperturas y cambio de domicilio de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción I inciso a), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se AUTORIZAN las APERTURAS de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MAURICIO JAVIER TREVIÑO TREVIÑO SAN SEBASTIÁN NO. 1520 COL. SIN NOMBRE	0070 CENTRO SOCIAL
--	--------------------

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los **CAMBIOS DE DOMICILIO** de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>PABLO PAZ HERNÁNDEZ DE: GARDENIA NO.3001, COL. 23 DE NOVIEMBRE. A: CERRO DE LA SILLA NO. 4201, COL. 23 DE NOVIEMBRE</p>	<p>0087 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.</p>
--	---

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 3-tres días del mes de septiembre del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
 PRESIDENTE
 (rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA.
 SECRETARIO
 (rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
 VOCAL
 (rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ.
 VOCAL
 (rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
 VOCAL
 (rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, antes de dar a conocer este dictamen en sentido aprobatorio o negativo, quisiera darle la bienvenida al Sr. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, bienvenido Sr. Regidor.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, una petición de suplica por la tardanza.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Referente a este dictamen el cual fue presentado por el Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultarlos a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna propuesta que modifique dicho dictamen.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, con su permiso Sr. Secretario, no sé porque me excluyen para la elaboración del dictamen de Espectáculos y Comercio, a mi se me entrega una lista de negocios de los cuales yo voy y tengo pruebas que cheque todos, cada uno de ellos, al final sacan el dictamen y no se me toma en cuenta, no sé porque elaboran ustedes todo sin contarme, yo formo parte de la comisión, no sé porque me excluyen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Maestra, nosotros la comisión, yo como Presidente se le ha invitado a visitar los domicilios, lo cual usted argumento que iba a ir sola, que no iba a ir con la comisión, de hecho visitamos los negocios, no ha ido usted más que una sola vez de los cuatro, cinco dictámenes que hemos dado, usted va un día después o más tarde, eso es a petición de usted, no sé si usted recuerde.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que no me entendió lo que yo estoy preguntando Compañero, yo no estoy diciendo que no lo estoy haciendo ni de qué forma lo hago, en ningún lado me dicen, en ningún reglamento que yo debo de asistir con todos los miembros de la comisión pero sí que yo haga mi función, de lo cual tengo pruebas que lo realizó, yo mi pregunta es, porqué me excluyen al momento de hacer los dictámenes en la Comisión de espectáculos y Comercio, es muy claro nada más, no estoy diciendo de la forma cómo debo yo de asistir hacer la revisión, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta comisión, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, si no existen intervenciones en lo general ni en lo particular, los que deseen manifestar su aprobación a dicho dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta referente a diversas solicitudes de aperturas y cambio de domicilio de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de apertura de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MAURICIO JAVIER TREVIÑO TREVIÑO SAN SEBASTIÁN NO. 1520 COL. SIN NOMBRE	0070 CENTRO SOCIAL
---	--------------------

SEGUNDO.- Que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento las solicitudes de CAMBIO DE DOMICILIO siguientes:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

PABLO PAZ HERNÁNDEZ DE: GARDENIA NO.3001, COL. 23 DE NOVIEMBRE. A: CERRO DE LA SILLA NO. 4201, COL. 23 DE NOVIEMBRE	0087 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
---	--

TERCERO.- En respuesta a dichas solicitudes, la Secretaría del R. Ayuntamiento nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

CUARTO.- Que la Comisión que suscribe se avocó al análisis y dictamen de los expedientes de los establecimientos antes citados, con el propósito de determinar si procede las aperturas y cambios de domicilio, no habiendo encontrado inconveniente legal alguno para que procedan los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción I inciso a), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se AUTORIZAN las APERTURAS de los establecimientos de

venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MAURICIO JAVIER TREVIÑO TREVIÑO SAN SEBASTIÁN NO. 1520 COL. SIN NOMBRE	0070 CENTRO SOCIAL
--	--------------------

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los **CAMBIOS DE DOMICILIO** de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

PABLO PAZ HERNÁNDEZ DE: GARDENIA NO.3001, COL. 23 DE NOVIEMBRE. A: CERRO DE LA SILLA NO. 4201, COL. 23 DE NOVIEMBRE	0087 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
---	--

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 3-tres días del mes de septiembre del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA.

SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ.

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con 16 a favor y 3 abstenciones, las aperturas y cambios de domicilio de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, que se precisan y están contenidos en los resolutivos del dictamen aprobado.

X.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicitándole a los Señores integrantes de este Ayuntamiento, quienes deseen hacer uso de la palabra, por favor Sr. Secretario, tome nota de las intervenciones.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes tengan todos ustedes, bienvenida a los vecinos, en este momento hago una pequeña aclaración, porque en la sesión del 25 de julio del 2007 al momento de leer el dictamen de la Comisión de Alcoholes se aprobó por mayoría un permiso a la Cadena Comercial Oxxo, el que está ubicado entre Pablo Livas y Av. Lima en la Colonia Tres Caminos, porqué supuestamente si en el acta se asienta todos los acuerdos tomados aquí por el Cabildo, porqué en la elaboración del acta 29 de julio no aparece ese permiso, si ese voto nosotros lo dimos, eso no debe de ser y eso debe corroborarse con el video que está más que obvio para que puedan ustedes checarlo, yo pido que al termino de esta sesión nos presenten el video donde se indica antes de editarlo lo de la sesión del 25 de julio, y me aclaren el porqué se nos manda decir que se va a borrar, si debe de quedar asentado todo lo que se diga en sesión, gracias.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con respecto a lo que menciona la Compañera Magdalena, como aclaración, dicho permiso no se aprobó en la sesión y fecha señalada por la Regidora Cisneros de la Rosa, como consta en el Acta 24 de la

sesión del 25 de julio del 2007, lo cual solo se aprobaron los siguientes establecimientos de la Cadena Comercial Oxxo, con los folios 12, 09, 10, 16, 15 y 13, el correspondiente al folio 14 no se presentó y por consecuencia no se aprobó como se desprende del acta citada, por error en la elaboración de la Gaceta Municipal se publicó Cadena Comercial Oxxo, folio 14, cuando en realidad debió publicarse Cadena Comercial Oxxo, folio 13, lo cual se corregirá con la fe de erratas correspondiente, a fin de que quede claro este asunto como ya fue ordenado debidamente.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Referente a ese tema, tomo la palabra porque en la sesión pasada yo mencioné eso porque se nos había circulado un dictamen en esa sesión, donde venía incluido esa Cadena Comercial, checando yo mis papeles fue cuando yo hice la observación sobre este negocio, si me mandaron una carta donde van a corregir la Gaceta Municipal pero también ya hice llegar una carta al Secretario del Ayuntamiento, para que en todos los dictámenes que nos circule que sean los definitivos para evitar este tipo de errores o confusiones al momento de estar aquí ya en sesión, porque aquí me comentan el Director Político que ese negocio se retiró a última hora y aquí en sesión, dice, ya aquí en sesión se retiró ese permiso, pero no se nos informó a nosotros, y me baso en el dictamen que se me circula, por eso yo hice la observación porque yo tengo en mis documentos el dictamen que se me circuló y que fui a checar varios negocios, pero a última hora nos salieron con que se retiró ese dictamen y luego lo pasaron en otra sesión, yo sí les pediría en general a los Presidentes de las Comisiones al momento de pasar el dictamen, cualquier modificación que sea con tiempo y el dictamen que se nos circule sea ya el definitivo, para evitar este tipo de confusiones, ya como quiera yo me voy a poner de acuerdo con el Lic. Gamboa para ir a checar el video, para salir de dudas nada más, que quede bien claro este asunto, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, no coincido con el Presidente de la Comisión en virtud de que no es cierto que ese día se sacó, porque entonces si dice usted que hay un error en el número de folio, también lo tubo que haber entonces en el domicilio, porque es el mismo domicilio Pablo Livas, el mismo número y cruz con la calle Lila, se pasó dos veces el mismo permiso, yo digo que es de humanos equivocarse y aquí nosotros lo señalamos para efecto de que se corrigiera, no para el efecto de criticarlos a ustedes, pero sí es importante que se reconozcan los errores, en el video debe de estar y si no aparece es porque se editó, porque se pasó el permiso dos veces y mi intención única es de que se corrija el error, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quisiera que igual que la Regidora Verónica, también vieran el video, en el video no aparece lo que se justifica el Sr. Presidente, no se leyó y no se aprobó.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más para hacer una precisión, creo que estamos agotando el tiempo de Asuntos Generales en algo que ya pasó en su momento procesal hablando un poco técnico, se aprobaron las actas, que yo recuerde no hubo comentario ni anotaciones, tienen todos el derecho de revisar el video si así gustan hacerlo y sería muy saludable para tranquilidad de ustedes, pero creo que nos estamos ahogando en algo que ya fue aprobado en las Actas de Cabildo y fue aprobado si no me equivoco, por unanimidad.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Abundando en lo que comenta el Síndico, ya fue agotado pero aquí la intención es tratar de esclarecer aquí la situación que sucedió, como miembro de la Comisión de Espectáculos y Comercio me interesa que los dictámenes que se circulan sean los definitivos, aquí a la conclusión que se llegó igual se puede revisar el video completamente, aquí la conclusión fue el error al elaborar la Gaceta Municipal porque tanto en el acta no estaba aprobado, no se sometió a consideración de este Cabildo ese permiso que se iba a otorgar a esa sucursal de esa Cadena Comercial, no creo que hay que abundar más, a final de cuentas el error no cayó en una doble aprobación de un solo permiso, muchas gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, a mi me llama la atención lo que dice el Compañero José Juan, dice tranquilidad de ustedes, es tranquilidad para todos Compañero, porque si en el acta no se respetan los acuerdos que llevamos aquí y salgan igual de un video, entonces como puede ser nada más tranquilidad para nosotros, es tranquilidad para todos en general, imagínese que el video sea editado y el acta no esté de acuerdo a lo que nosotros veamos en la sesión, esto es delicado.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Digo tranquilidad para ustedes porque ustedes están solicitando, definitivamente lo que ven en el acta es lo que viene en el video, no sé que costumbres conozcan ustedes de aquel lado que estén ya sugiriendo que se hayan editado los video que se acaban de tomar de las

sesiones, en ningún momento tenemos duda de lo que se transcribe en el acta, como lo dije, está aprobado porque está revisado, pero bueno, usted nos está dando muchas ideas aquí de costumbres de otras administraciones y yo creo.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: “Editado” lo dijeron ustedes hace un momento Compañero, de ninguna manera lo comentamos nosotros, ustedes manejaron “editar”, disculpe.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Orden por favor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si por favor, estimados vecinos, bienvenidos todos pero por favor vamos a escuchar a la Regidora si son tan amables.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Si le agradecería mucho Sr. Secretario que les pida el orden incluyendo a los Directores que se encuentran aquí presente como el de Jueces Auxiliares, yo digo que merecemos un respeto; y en cuanto a lo que dice el Lic. José Juan, de que otras costumbres del otro lado, no sé si se refiera a otras administraciones o al PAN, porque si en caso de que fuera del PAN, él también fue panista y debe de saber que en el PAN se respetan mucho los principios, que ahora esté formando parte de otro partido, es otra cosa, es muy respetable, pero yo creo que hay que respetar el partido, continuando, sí, les exige el orden por favor; y también en otro punto, deseo solicitar que haya más formalidad en cuanto al horario de las sesiones, ya que nosotros llegamos puntualmente y estamos aquí esperando, a mi me gustaría que se respetara el horario y de preferencia el calendario, gracias.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Alcaldesa, deseo precisar que en relación a lo manifestado por la Compañera Regidora Magdalena Ayala en lo que respecta a la empleada Gabriela del Carmen Sánchez, adscrita al DIF, ella tiene un permiso sin goce de sueldo y poseo la documentación que así lo acredita, por lo que me voy a permitir darle lectura a un documento enviado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Lic. Héctor García García.

C.C. MIEMBROS DEL H. CABILDO
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
P r e s e n t e .-

Por este conducto me dirijo a Ustedes a fin de solicitarles de la manera más atenta, se dé lectura al presente documento; ya que de no hacerlo se cuestionará la forma en que nuestra Organización Sindical es cuidadosa de respetar y hacer respetar las leyes; nos referimos a la acusación que se hace de que existen " A V I A D O R E S " en la nómina municipal, señalando para ellos a la C. GABRIELA DEL CARMEN SANCHEZ CASAS con número de nómina 14605, quién es trabajadora sindicalizada.

Al respecto hemos de referir que GABRIELA DEL CARMEN SANCHEZ CASAS, solicitó un PERMISO SIN GOCE DE SUELDO en fecha 1 de Diciembre del 2006, ya que tendría que atender situaciones personales, aclarando nuevamente que dicho permiso lo solicitó SIN GOCE DE SUELDO Y SIN GOZAR DE NINGUNA PRESTACION, para sustentar lo antes mencionado anexamos la solicitud de permiso y la documentación que comprueba que no percibe un solo centavo por concepto de salarios y para demostrar nuestro dicho le solicito se requiera la información a la Dirección de Recursos Humanos y a la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería municipales quienes consta que si bien es cierto la C. "GABRIELA DEL CARMEN SANCHEZ CASAS" aparece en la nómina, también es cierto que SIN PERCIBIR REMUNERACION ALGUNA.

Solicitar permiso de 3 a 6 meses sin goce de sueldo, es una prerrogativa a con la que contamos, acusar sin elementos y exhibir a una persona acusándola de "AVIADORA" sin contar con prueba alguna nos parece irresponsable, N O E S C I E R T O que existan aviadores; más bien existen personas que utilizan en forma inadecuada su encargo como representantes populares, pues señalan y acusan sin prueba alguna afectando no solo la imagen de una Institución, si no la de una persona trabajadora siempre profesional como la compañera en mención. Advertimos que dicha acusación afecta en forma laboral a la compañera ya mencionada, por lo tanto demandaremos que se aplique la ley en contra del acusador, quien según nosotros excede sus funciones acusando sin fundamento alguno.

Hemos sido respetuosos de los miembros del Ayuntamiento sean del partido que fueran, pero igual exigimos respeto y si no lo hay también los sabemos faltar.

Solicitamos además se dé vista a la Contraloría del presente escrito, a fin de que se inicien las investigaciones, así como solicitamos a los Regidores se integre una Comisión Especial Plural para el análisis del presente asunto y cuando exista el resultado que sabremos se dará, se aplique todo el rigor de la ley contra quien acusó falsamente.

A T E N T A M E N T E,
CD. GUADALUPE, N.L. SEPTIEMBRE 05 DEL 2007.
EL C. SECRETARIO GENERAL

LIC. HECTOR GARCIA GARCIA
(rúbrica)

EL C. SECRETARIO DE CONFLICTOS
RAUL CORONADO PALOMO
(rúbrica)

COMISION DE VIGILANCIA
ROGELIO SALINAS URESTI
(rúbrica)

Así mismo quiero proponer algunos Compañeros para que integren dicha Comisión, si me permiten. Al Compañero José Ángel de León Rubio, Compañero Fernando Villarreal, Martha Alicia Valdez, Compañero David Velazco, la Compañera Dalia Karina y un servidor Oscar Collazo.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con permiso, antes de yo dar lectura a lo de la sesión anterior, yo me informe en Recursos Humanos y la persona que me contestó, es la secretaria del Director de Recursos Humanos y le pregunté que si me podía mandar las bajas de esas personas, me dijo, tiene un permiso desde enero, ella fue la que me refirió, le dije yo, esta activa en la nómina, claro que esta activa, yo no voy hablar sin fundamentos, esa persona no ha asistido, yo he preguntado en el DIF, en la nómina del DIF que a mi me proporcionaron de los trabajadores que están ahí no aparece, pero sí aparece cuando va a consultar, yo le pregunto a usted porque me imagino que esta muy enterado Compañero, si cuando piden permiso también siguen teniendo el servicio de Clínica Médica, porque también me informe y ella ha seguido consultando ahí, si no es así, yo delante de todos me voy a retractar pero en ningún momento acusé falsamente, así es que si por favor me pueden dar esos datos, con mucho gusto lo voy a aclarar.

La C. Presidenta Municipal expresa: Aquí existe un oficio dirigido a la Lic. Raquel Garza Zambrano, Directora de Recursos Humanos, con fecha 18 de enero del 2007, oficio No. 28/ILAG/2007, dice:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo le informo sobre el permiso por seis meses sin goce de sueldo, para la Ciudadana Gabriela del Carmen Sánchez Casas, con Número de Nómina 14605 y esta dependencia autoriza esta petición presentada, siendo efectiva a partir del 1° de diciembre al 30 de junio del 2007, le notifico que las dos quincenas del mes de diciembre han sido cobradas por esta empleada y anexo la copia de los recibos.

Y aquí entregan, aquí están todos los cheques donde ella no los cobró, que se haga esa comisión que usted pide que esta solicitando el Regidor y que se investigue este asunto, para que haya mayor claridad y mayor transparencia, pero hasta donde estamos enterados, aquí están los cheques donde ella no ha cobrado ni tampoco tiene derecho a asistir en estos meses que esta sin goce de salario a la clínica.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El Sr. Regidor Oscar Javier Collazo hizo una propuesta de formar una Comisión y dio los nombres de José Ángel de León Rubio, Fernando Villarreal, Martha Alicia Valdez, Dalia Karina Rodríguez González, David Velazco y Javier Collazo, ¿esta bien?.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Son seis Compañeros, Compañeras que él está proponiendo para formar dicha Comisión para investigar este asunto ampliamente, ¿alguien más tiene una propuesta sobre lo mismo?, los que estén de acuerdo favorablemente en que se forme esta comisión y sean los Compañeros los que estén dentro de esta Comisión, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 15 a favor y 4 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, la conformación de una Comisión Especial Plural conformada por los C. Regidores José Ángel de León Rubio, Lic. Fernando Villarreal Garza, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Lic. Dalia Karina Rodríguez González, Profr. David Gerardo Velazco Sánchez y Oscar Javier Collazo Garza, a efecto de que procedan al análisis respectivo sobre el asunto relacionado con la Srita. Gabriela del Carmen Sánchez Casas; así mismo se dé parte a la Contraloría del escrito presentado por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que una vez que se posea el resultado se deslinden responsabilidades.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Mayoría con 15 votos a favor y 4 abstenciones en formar esta Comisión para investigar el asunto relacionado con la Srita. Gabriela del Carmen Sánchez.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, para destacar solamente algunos aspectos positivos, Lic. Cristina Díaz, al Sr. Secretario Lic. Alfonso Rodríguez, Sr. Tesorero, Compañeros de Cabildo, Compañeros vecinos, amigos todos, el día de hoy todos nos dimos cuenta de que esta administración municipal sigue manifestando su amistad, su apoyo y su beneplácito para todas las actividades educativas de nuestro municipio, el día de hoy comprobamos que la Lic. Cristina Díaz sigue ocupada en algunas actividades educativas, sigue atendiendo todas las necesidades que manifiestan nuestros alumnos, nuestros maestros, nuestros planteles educativos, el día de hoy encabezó ella y me da mucho gusto mencionarlo en este salón del pueblo, que ella encabezó una actividad que va encaminada a la prevención de las adicciones y de la violencia en los planteles educativos, el día de hoy inició la Lic. Cristina Díaz la operación "mochila" en diversas secundarias de nuestro municipio, esa actividad va encaminada repito, a la mejoría de la seguridad y la prevención de las adicciones en nuestros alumnos, como ustedes saben nuestros alumnos de secundaria son el futuro de nuestro país, son el futuro de Guadalupe, están a un paso de ser los profesionistas que vamos a tener al servicio de nuestro municipio en un futuro

cercano, quiero aplaudirle Lic. Cristina Díaz esa acción a favor de los jóvenes aquí de Guadalupe, siga adelante Licenciada, gracias.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, pido disculpas, con su permiso Sra. Alcaldesa, Compañeros Regidores, Síndicos, a todos los ciudadanos que hoy nos acompañan, nada más quiero enviarle mi más sentido pésame a la Arq. Plascencia, por la pérdida irreparable de su hermano, eso era toda mi intervención.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, se hará extensiva a la Ciudadana Secretaria de Servicios Públicos, la Arq. Bertha Alicia Plascencia Treviño.

X.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de Agosto del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 46 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 27 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2007.